

JDO. 1A. INSTANCIA N. 2 DE CARTAGENA

C/ TIERNO GALVÁN N° 3 30201 (CARTAGENA)

Teléfono: TL.968-523758-124698, Fax: FAX.968520813

Correo electrónico:

Equipo/usuario: EQ1

Modelo: VJ0190

N.I.G.: 30016 42 1 2022 0008156

JVB JUICIO VERBAL 0000997 /2022

Procedimiento origen: /

Sobre OTRAS MATERIAS

DEMANDANTE D/ña. GLOBAL KAPITAL GROUP SPAIN SL

Procurador/a Sr/a. ADRIAN CARRERA CARRASCO

Abogado/a Sr/a.

DEMANDADO D/ña. [REDACTED]

Procurador/a Sr/a.

Abogado/a Sr/a.

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Sr./a. Letrado de la Administración de Justicia
D./Dña. RAFAEL SANCHEZ PEÑA

En CARTAGENA, a dieciocho de noviembre de dos mil veintidós.

Dado traslado del escrito de oposición al actor, ha presentado en plazo escrito de impugnación.

No habiéndose solicitado ni por el demandado, en su escrito de oposición, ni por la parte actora, en su escrito de impugnación, la celebración de Vista pasen las presentes actuaciones a S.S^a a los efectos acordados en el artículo 438.4 de la L.E.C.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de **cinco días**, desde el día siguiente al de su notificación, ante el Letrado de la Administración de Justicia que la dicta. Debiendo expresar en el mismo la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente (arts. 451 y 452 LEC).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA





ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

